



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 6882.- /

Monte Patria, 16 de junio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Asignación Especial Municipal Compensatoria por los meses de marzo, abril y mayo de 2015, a la Señora **BARBARA VERONICA BARRAZA VARELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] JEFE U.T.P., en el Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, en compensación por diferencia de porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Directiva Año 2015, (17% al 20%), por un monto de \$50.415.-, por los meses antes indicados, imponible y tributable, de acuerdo a lo solicitado en Ord N° 147 del 05 de mayo de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria, se cancela en el mes de junio de 2015 y corresponde a los meses de marzo, abril y mayo de 2015
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE